



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019, acordó aprobar definitivamente el “Estudio de detalle en la parcela 24.3 de la unidad de ejecución número 2 del Sector SUP.T-12 “Ensanche oeste” del PGOU de Vélez-Málaga” (expediente 8/18).

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 22 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

7761/2019